

# NUEVA LEY DE URBANISMO Y SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**Ponentes:**

**Sr. D. Luis Rodríguez – Avial Llardent**

Doctor Arquitecto

**ESTUDIO DE ARQUITECTURA**

**Sr. D. José Tortosa de la Iglesia**

Director General de Urbanismo

**COMUNIDAD DE MADRID**

**Sra. Dña. Beatriz Lobón Cerviá**

Subdirectora General de Normativa Urbanística

**COMUNIDAD DE MADRID**

**Sr. D. Fernando Nasarre de Goicoechea**

Arquitecto

Ex Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Sr. D. Antonio Gómez Cid**

Socio Departamento Derecho Inmobiliario y Urbanístico

**URÍA MENÉNDEZ**

**Sr. D. Enrique Porto Rey**

Experto en el conjunto de la legislación urbanística española

**"Esta nueva Ley se configura como un auténtico código único que dota de coherencia a la normativa urbanística"** (Cristina Cifuentes).

Dada la trascendencia que tendrá la nueva regulación, hemos reunido en esta conferencia a los principales responsables de la nueva Ley y a expertos de reconocido prestigio quienes explicaran e interpretarán el nuevo texto legal

## RAZONES PARA ASISTIR

La aprobación el pasado 4 de abril del proyecto de la nueva Ley de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid por el Consejo del Gobierno de la misma, da respuesta a una iniciativa demandada desde hace muchos años por la industria inmobiliaria con el fin de clarificar y ordenar la gestión del urbanismo de la Comunidad de Madrid y dotarla de instrumentos de planeamiento más flexibles y transparentes que faciliten un desarrollo urbanístico sostenible.

La nueva Ley que se espera esté aprobada antes de final de año, sustituirá a la actual Ley del Suelo regional del año 2001 (9/2001) que, debido a las 15 modificaciones parciales sufridas, hacía muy difícil su entendimiento e interpretación y creaba una gran inseguridad jurídica.

**"Esta nueva Ley se configura como un auténtico código único que dota de coherencia a la normativa urbanística"** (Cristina Cifuentes).

La Ley introducirá cambios muy importantes entre los que cabe destacar entre otros:

La creación de un Plan General de Ordenación Urbana Simplificado más flexible y ágil que el actual Plan ordinario, del que podrán beneficiarse casi la mitad de los municipios de la Comunidad ya que está diseñado para localidades de menos de 5.000 habitantes, contando con un presupuesto de hasta seis millones de €.

Incluye una regulación específica para los asentamientos no regularizados existentes en suelo no urbanizable, abordando una problemática real de incertidumbre para muchas edificaciones construidas hace más de 30 años, a las que la nueva Ley permitirá su regularización como urbanos cumpliendo determinados requisitos.

Con el fin de evitar desarrollos urbanísticos innecesarios el nuevo texto elimina la figura del suelo urbanizable no sectorizado, que pasa a ser suelo no urbanizable común, en los que no se podrá construir en ningún caso salvo que, a iniciativa de los propios ayuntamientos, se cambie su clasificación en el planeamiento general.

Hace un firme apuesta por la rehabilitación y regeneración urbanas por lo que contempla las rehabilitaciones de grandes áreas sin necesidad de modificar su Plan General sino a través de los Planes Municipales de Desarrollo que serán de elaboración voluntaria y que permitirán que para las actuaciones de rehabilitación sólo sea necesario la aprobación de planes especiales.

Se modifica igualmente el régimen sancionador y los plazos de prescripción de las infracciones, al mismo tiempo que se otorgan mayores plazos para regularizar las actuaciones legalizables, así como la posibilidad de reducir las sanciones en determinados casos.

Dada la trascendencia que tendrá la nueva regulación, hemos reunido en esta conferencia a los principales responsables de la nueva Ley y a expertos de reconocido prestigio quienes explicaran e interpretarán el nuevo texto legal el próximo **21 de noviembre** y en la que esperamos tener la oportunidad de saludarle personalmente.

# PROGRAMA

09:15 Inscripción y entrega de la documentación.

Moderador de la jornada:

**Sr. D. Luis Rodríguez - Avial Llardent**  
Doctor Arquitecto  
**ESTUDIO DE ARQUITECTURA**

- Actos sometidos al régimen de declaración responsable de suelo urbano.

**Sra. Dña. Beatriz Lobón Cerviá**  
Subdirectora General de Normativa Urbanística  
**COMUNIDAD DE MADRID**

09:30 **Apertura:**

**Objetivos y novedades que presenta la nueva Ley de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid.**

- Nueva regulación del subsuelo.
- Nueva regulación de los asentamientos no regularizados ya existentes en suelo no urbanizable.
- Accesibilidad universal de los edificios.
- El nuevo Informe de Evaluación de Edificios.

**Sr. D. José Tortosa de la Iglesia**  
Director General de Urbanismo  
**COMUNIDAD DE MADRID**

10:30 **Novedades en la clasificación del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.**

- Eliminación de las calificaciones urbanísticas.
- Desaparición de los proyectos de actuación especial.
- Régimen del subsuelo.
- Categorías en suelo urbano.
- La desaparición de las categorías en suelo urbanizable.
- Categorías de suelo no urbanizable.

11:30 Café.

12:00 **Determinaciones de la ordenación urbanística en los instrumentos de planeamiento general. Planes generales de ordenación urbana Ordinario y Simplificado.**

- Determinaciones de ordenación estructurantes.
- Determinaciones de ordenación pormenorizadas.
- Determinaciones sobre sistemas generales y locales.
- Determinaciones sobre la división del suelo.
- Determinaciones sobre los usos del suelo.
- Reservas de suelo para vivienda protegida.
- Determinaciones sobre edificabilidad y aprovechamiento.
- Plan General de Ordenación Urbana Ordinario: objeto y documentación.
- Plan General de Ordenación Urbana Simplificado: objeto y documentación.

**Sr. D. Luis Rodríguez – Avial Llardent**  
Doctor Arquitecto  
**ESTUDIO DE ARQUITECTURA**

# PROGRAMA

## 13:30 Los instrumentos urbanísticos de planeamiento para la rehabilitación, regeneración y renovación urbana.

- Actuaciones sobre el Medio Urbano.
- Sujetos intervinientes.
- Programas Públicos de Actuación sobre el Medio Urbano:
  - Programas Regionales
  - Programas Municipales.
- Actuaciones de Rehabilitación Edificatoria.
- Actuaciones de Regeneración Urbana.
- Actuaciones de Renovación Urbana.

### **Sr. D. Fernando Nasarre de Goicoechea**

Arquitecto  
Ex Director General de Vivienda,  
Arquitectura y Urbanismo  
**MINISTERIO DE FOMENTO**

14:30 Almuerzo.

## 16:00 El nuevo régimen sancionador y plazo de prescripción de las infracciones urbanísticas.

- Decomisión del beneficio obtenido por el infractor.
- Gastos producidos por el procedimiento administrativo.
- Aumento del plazo de prescripción de las infracciones.
- Aumento del plazo para la regularización de las actuaciones legalizables.
- Supuestos en los que es posible la reducción de las sanciones.

**Sr. D. Antonio Gómez Cid**  
Socio Departamento Derecho  
Inmobiliario y Urbanístico  
**URÍA MENÉNDEZ**

## 17:00 Análisis crítico de los aspectos más importantes de la Ley y de sus repercusiones en los planes de ordenación de los municipios.

- Magistral exposición de motivos.
- El texto articulado actualiza la Ley vigente con las modificaciones y disposiciones sobrevenidas, pero sigue manteniendo algunas de las deficiencias y carencias de la Ley vigente.
- Determinaciones novedosas que afectan al planeamiento.
- Crítica de la equidistribución establecida en la nueva Ley.
- Crítica a la amnistía a los infractores de urbanizaciones ilegales.
- Crítica sobre la incorporación en los planes de la evaluación de impacto sobre:
  - Identidad de género.
  - Orientación sexual para garantizar la integración del principio de igualdad y no discriminación a las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales.
  - La infancia y la adolescencia.
  - La accesibilidad universal.

### **Sr. D. Enrique Porto Rey**

Experto en el conjunto de la legislación urbanística española

18:00 Fin de la conferencia.

### CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **960 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

### FORMAS DE INSCRIPCIÓN

**www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es**

### CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

### DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

### LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

### DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

### TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

### NUEVA LEY DE URBANISMO Y SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Madrid, 21 de noviembre de 2017 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....  
Cargo:..... Dpto.:.....  
Empresa:..... Actividad.....  
Dirección:.....  
C.P.:..... Población..... Tel.:.....  
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....  
e-mail:..... C.I.F.:.....  
Factura a la att. de:..... Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla  o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

**CÓDIGO 17032**